

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 25 de Mayo de 1948

Núm. 117

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

#### Precio del jamón cocido fraccionado

Se pone en conocimiento del público en general que el precio al público del jamón cocido cuando éste sea expendido fraccionadamente será el de 116,00 pesetas kilogramo neto, incluidos todos los gastos, impuestos, arbitrios y beneficios. Este precio se refiere única y exclusivamente al jamón que sale de fábrica envasado en recipientes metálicos.

León, 21 de Mayo de 1948.

El Gobernador Civil-Presidente,  
1857 Carlos Arias Navarro

#### Sobre declaración de existencias del jabón industrial

A fin de dar cumplimiento al Oficio-Circular núm. 6.426/72 313 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 10 del corriente mes, todos los Almacenistas que en la actualidad posean existencias de jabón industrial, deberán hacer declaración jurada de las que en el día de la fecha obren en su poder y al objeto de que puedan ser liqui-

dadas, harán solicitud por duplicado en la que constará la industria que desea alguna partida de ello, las cuales le serán autorizadas o denegadas, según lo ordenado por la superioridad.

Es indispensable que las solicitudes vengan con la conformidad de firma y sello de la industria compradora.

León, 20 de Mayo de 1948.  
1855 El Gobernador Civil-Delegado,  
Carlos Arias Navarro

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León

#### Traspasándose el Abastecimiento de Carne al Servicio de Canes, Cueros y Derivados.

De acuerdo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, se traspasa al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados a cargo de la Inspección Provincial de Recursos (calle de la Paloma n.º 1), a partir del próximo martes día 25 de los corrientes, todo cuanto afecta a la contratación de ganado y abastecimiento de carnes, cesando en dichas funciones la Oficina de Ganado de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Se advierte a cuantos Sres. Alcaldes, Ganaderos, Tratantes o Particulares tengan liquidaciones pendientes con la Oficina de Ganado de esta Delegación, deberán formular las oportunas reclamaciones en el improrrogable plazo

de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ya que pasado dicho plazo, no se admitirán nuevas reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos, expondrán al público en los lugares de costumbre el presente anuncio para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera afectar. Asimismo enviarán copia a todos los Presidentes de las Juntas Vecinales de su Municipio con el mismo fin.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 21 de Mayo de 1948.

1833 El Gobernador civil Delegado,  
Carlos Arias Navarro

#### Diputación provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo acordado esta Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de construcción del Puente sobre el Río Porma entre San Vicente y San Cipriano del Condado, y en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia que no será atendida ninguna que se presente, pasado dicho plazo.

León, 20 de Mayo de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas. 1845

# Diputación provincial de León

## Depositaria de fondos provinciales

Ejercicio de 1947

CUENTA definitiva justificada que yo, *D. Joaquín Valcarce Alvarez*, Depositario de dichos fondos rindo, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas durante dicho año, comprendido desde 1.º de Enero de 1947 a 31 de Diciembre de 1947 y de las satisfechas durante el mismo periodo, a saber:

### PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

CARGO	Pesetas
Son <i>Cargo</i> (1) diez millones novecientas cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas y veintiséis céntimos a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año, de esta cuenta, por los diferentes ramos y conceptos que en pormenor expresan las adjuntas diez <i>Relaciones de Cargo</i> , que comprenden los novecientos sesenta y uno <i>Cargaremes</i> , que también seacompañan	10.958.635,26
<b>DATA</b>	
Son <i>Data</i> ocho millones doscientas veintiseis mil ciento noventa y ocho pesetas y sesenta y cuatro céntimos, pagadas en todo el periodo de esta cuenta a los establecimientos, dependencias, corporaciones e individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en Presupuesto provincial, según en pormenor expresan las trece <i>Relaciones de Data</i> , que se acompañan y acreditan los adjuntos mil setecientos sesenta y cuatro <i>Libramientos</i> .....	8.226.198,64
Saldo o existencia de esta cuenta dos millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos. . . . .	2.732.436,62

## SEGUNDA PARTE.—Clasificación por capítulos del Presupuesto

### INGRESOS

	Operaciones realizadas en el ejercicio
1 Rentas .... .	198.790,07
2 Bienes provinciales ... .	211.111,11
3 Subvenciones y donativos . . . . .	314.188,80
4 Legados y mandas... . . . .	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	116.226,33
6 Contribuciones especiales . . . . .	»
7 Derechos y tasas . . . . .	4.734,25
8 Arbitrios provinciales . . . . .	524.289,67
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	3.974.069,34
10 Cesiones de recursos municipales ....	»
11 Recargos provinciales . . . . .	»
12 Traspaso de obras y servicios publicos	»
13 Crédito provincial.....	»
14 Recursos especiales.....	»
15 Multas . . . . .	375,80
16 Mancomunidades interprovinciales . .	»
17 Reintegros .. . . .	100.324,36
18 Fianzas y depósitos . . . . .	»
19 Resultas . . . . .	3.340.144,65
Existencia 1.º Enero 1947 . . . . .	2.174.380,88
<b>CARGO.....</b>	<b>10.958.635,26</b>

### PAGOS

1 Obligaciones generales. . . . .	455.620,70
2 Representación provincial.....	113.075,14
3 Vigilancia y seguridad . . . . .	»
4 Bienes provinciales . . . . .	76.348,61
5 Gastos de recaudación... . . . .	3.967,25
6 Personal y material . . . . .	1.682.330,21
7 Salubridad e higiene . . . . .	»
8 Beneficencia . . . . .	3.855.151,76
9 Asistencia social . . . . .	47.021,32
10 Instrucción pública . . . . .	147.659,86
11 Obras públicas y edificios provinciales	616.878,31
12 Traspaso de obras y servicios públicos	»
13 Montes y pesca.....	»
14 Agricultura y ganadería . . . . .	18.877,65
15 Crédito provincial. . . . .	»
16 Mancomunidades interprovinciales ..	»
17 Devoluciones . . . . .	1,57
18 Imprevistos . . . . .	42.955,80
19 Resultas . . . . .	1.166.310,46
<b>DATA.....</b>	<b>8.226.198,64</b>

1) Esta cantidad lleva incluida la existencia del Presupuesto anterior.



**TERCERA PARTE. — Clasificación por artículos**

Artículos	INGRESOS	Operaciones realizadas en el ejercicio	Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas en el ejercicio
	<b>CAPITULO I</b>			<b>CAPITULO I</b>	
	Rentas			Obligaciones generales	
1.º	Propiedades.....	1.300,00	1.º	Servicios generales del Estado..	136.795,54
2.º	Censos.....	1.088,29	2.º	Pactos y compromisos... ..	20.256,63
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores .....	24.490,16	3.º	Deudas .....	50.995,81
4.º	BOLETÍN OFICIAL e Imprenta provincial.....	171.911,62	5.º	Pensiones .....	236.757,82
		<u>198.790,07</u>	6.º	Cargas de justicia .....	2.580,50
			9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	7.809,40
			10	Litigios .....	425,00
					<u>455.620,70</u>
	<b>CAPITULO II</b>			<b>CAPITULO II</b>	
	Bienes provinciales			Representación provincial	
2.º	Enajenaciones .....	211.111,11	1.º	De la Diputación y Comisión provincial ... ..	78.725,14
		<u>211.111,11</u>	2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión.....	23.600,00
			3.º	Dietas de los Diputados provinciales .....	10.750 »
					<u>113.075,14</u>
	<b>CAPITULO III</b>			<b>CAPITULO IV</b>	
	Subvenciones y donativos			Bienes provinciales	
2.º	De Corporaciones locales .....	314.188,80	1.º	Adquisición .....	49.124,15
		<u>314.188,80</u>	2.º	Mejora, conservación y custodia..	27.224,46
					<u>76.348,61</u>
	<b>CAPITULO V</b>			<b>CAPITULO V</b>	
	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones			Gastos de Recaudación	
1.º	Eventuales .....	89.930,33	1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales..	3.967,25
3.º	Indemnizaciones .....	26.296,00			<u>3.967,25</u>
		<u>116.226,33</u>		<b>CAPITULO VI</b>	
				Personal y material	
	<b>CAPITULO VII</b>		1.º	De las oficinas.....	843.892,92
	Derechos y tasas		2.º	De los Establecimientos provinciales .....	383.319,68
1.º	Por prestación servicios.....	4.734,25	3.º	Material de la Diputación y Comisión.....	6.884,15
		<u>4.734,25</u>	4.º	Gastos generales de la Corporación .....	448.233,46
					<u>1.682.330,21</u>
	<b>CAPITULO VIII</b>			<b>CAPITULO VIII</b>	
	Arbitrios provinciales			Beneficencia	
1.º	Ordinarios y extraordinarios. .	524.289,67	1.º	Atenciones generales.....	73.500,00
		<u>524.289,67</u>	2.º	Maternidad y expósitos .....	366.000 »
			3.º	Hospitalización de enfermos....	738.558,00
			4.º	Huérfanos y desamparados.....	2.249.889,31
			5.º	Dementes .....	368.037,15
			6.º	Servicios especiales.....	59.167,30
					<u>3.855.151,76</u>
	<b>CAPITULO IX</b>			<b>CAPITULO IX</b>	
	Impuestos y recursos cedidos por el Estado			Asistencia social	
1.º	Contribución territorial.....	3.974.069,34	2.º	Otras instituciones de carácter social .....	7.000 »
		<u>3.974.069,34</u>	3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.....	40.021,32
					<u>47.021,32</u>
	<b>CAPITULO XV</b>			<b>CAPITULO X</b>	
	Multas			Instrucción pública	
2.º	Otras multas.....	375,80	1.º	Atenciones generales. ....	17.765,06
		<u>375,80</u>	8.º	Escuelas profesionales .....	68.209,20
			11.	Monumentos artístico e históricos	3.000,00
			12.	Subvenciones o becas.....	58.685,60
					<u>147.659,86</u>
	<b>CAPITULO XVII</b>				
	Reintegros				
1.º	Por pagos indebidos .....	1.309,84			
2.º	Por otros conceptos.....	99.014,52			
		<u>100.324,36</u>			
	<b>CAPITULO XIX</b>				
	Resultas				
1.º	Existencia en Caja.....	2.174.380,88			
2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados .....	3.340.144,65			
		<u>5.514.525,53</u>			

Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas en el ejercicio
<b>CAPITULO XI</b>		
Obras públicas y edificios provinciales		
2.º	Construcción de caminos vecinales . . . . .	61.838,96
3.º	Conservación y reparación de caminos vecinales . . . . .	260.868,96
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales . . . . .	97.708,55
10.	Reparación y conservación de edificios provinciales . . . . .	196.461,84
		616.878,31
<b>CAPITULO XIV</b>		
Agricultura y ganadería		
1.º	Atenciones generales . . . . .	13.377,65
5.º	Fomento de la ganadería y sus industrias derivadas . . . . .	5.500,00
		18.877,65
<b>CAPITULO XVII</b>		
Devoluciones		
1.º	Por ingresos indebidos . . . . .	1,57
		1,57
<b>CAPITULO XVIII</b>		
Imprevistos		
Unico..	Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto . . . . .	42.955,80
		42.955,80
<b>CAPITULO XIX</b>		
Resultas		
1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados . . . . .	1.166.310,46
		1.166.310,46

De forma que, importando el CARGO diez millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas con veintiséis céntimos, y la DATA ocho millones doscientas veintiséis mil ciento noventa y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, justificarlos uno y otra con los documentos que se acompañan a las veintitrés relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta la cantidad dos millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos.

León, 12 de Febrero de 1948.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1947 a que la misma corresponde.

El Interventor acctal., A. Selva del Pozo.—V.º B.º: El Presidente Ordenador de Pagos, Ramón Cañas.

Sesión de 8 de Mayo de 1948.

La Comisión Gestora acuerda la aprobación de esta Cuenta General de Caudales, según dispone el artículo 357 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los debidos efectos.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

1816

## Delegación provincial de Trabajo

### FAMILIAS NUMEROSAS

El Boletín Oficial del Estado de 7 del actual, publica la Orden de este Ministerio de Trabajo fecha 31 de Marzo último, por la que nuevamente se prórroga el plazo para renovación de títulos de FAMILIAS NUMEROSAS expedidos para el año 1947, hasta 15 de Junio próximo.

Al mismo tiempo se declara que los títulos expedidos o renovados para dicho año, tienen vigencia a todos los efectos hasta la expresada fecha 15 de Junio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a fin de que no se ponga a los beneficiarios ninguna clase de dificultades para el ejercicio de los derechos que dichos títulos conceden.

León, 15 de Mayo de 1948.—El Delegado. 1802

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Acordada la incoación del expediente de que informa el artículo 21 del Decreto de 23 de Junio de 1928 para la determinación de las instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social y Profesionales de este término, que se crean en condiciones de participar en la tercera parte del caudal líquido de la herencia de D.ª Flora Gago Rabanal, vecina que fué de esta ciudad, que ha de destinarse a instituciones municipales, se hace público que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, todas las personas o entidades que lo deseen pueden alegar

lo que estimen conveniente a su derecho sobre el particular.

León, 19 de Mayo de 1948.—El Alcalde, José Eguigaray. 1813

### Ayuntamiento de

#### Santa María del Monte de Cea

Por D. Lorenzo de Prado García, vecino de Castellanos, se ha presentado una solicitud interesando la concesión de un sobrante de vía pública situado en la parte Oeste de la casa de su propiedad radicante en dicha localidad, que habita, en una extensión de quince metros por el Este y Oeste, tres por la parte Norte y nueve por la parte Sur.

Lo que se hace público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones si algún vecino se creyera perjudicado.

Santa María del Monte de Cea, 19 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Serafin Caballero.

1809 Núm. 318—28,50 ptas.